

El artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2017-UR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29472, establece que los precios en el Perú deben ser determinados libremente por los actores económicos en el mercado, sin intervención del Estado. Este principio es fundamental para el funcionamiento eficiente del mercado y para el bienestar de los consumidores. El artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2017-UR establece que los precios en el Perú deben ser determinados libremente por los actores económicos en el mercado, sin intervención del Estado. Este principio es fundamental para el funcionamiento eficiente del mercado y para el bienestar de los consumidores. El artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2017-UR establece que los precios en el Perú deben ser determinados libremente por los actores económicos en el mercado, sin intervención del Estado. Este principio es fundamental para el funcionamiento eficiente del mercado y para el bienestar de los consumidores.